

**LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES
PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN
CONDADO DE ROANOKE, VIRGINIA**

Este procedimiento de queja se establece para cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990 y la Ley de Enmiendas de la ADA de 2008. Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja alegando discriminación por motivos de discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por parte del Condado de Roanoke.

La queja debe ser por escrito y contener información sobre la presunta discriminación, como nombre, dirección, número de teléfono del denunciante; y lugar, fecha y descripción de la presunta discriminación. Los medios alternativos para presentar quejas, como entrevistas personales, traductores o grabaciones de audio de la queja, estarán disponibles para las personas con discapacidades que lo soliciten.

Las quejas contra el Condado deben presentarse de manera oportuna:

**Kristie Jordan, Coordinadora de la ADA
Departamento de Recursos Humanos del Condado de Roanoke
5204 Bernard Drive
Roanoke, VA 24018
(540) 772-2018
TTY: Marque 711
www.roanokecountyva.gov**

Dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción de la queja, el Coordinador de la ADA o su designado se reunirá con el reclamante para discutir la queja y la posibleresolución. Dentro de los 30 días calendario posteriores a la reunión, el Coordinador de la ADA o su designado responderán por escrito y, cuando corresponda, en un formato accesible para el demandante, como letra grande, Braille o grabación de audio. La respuesta explicará la posición del Condado de Roanoke y ofrecerá opciones para la resolución sustantiva de la queja.

Si la respuesta del Condado de Roanoke no resuelve satisfactoriamente el problema, el demandante puede apelar la decisión dentro de los 15 días calendario posteriores a la recepción de la respuesta al Administrador del Condado o a la persona designada. Dentro de un tiempo razonable, el Administrador del Condado o la persona designada se reunirá con el reclamante y / o responderá por escrito y, cuando corresponda, en un formato accesible para el reclamante, como letra grande, Braille o grabación de audio. La respuesta explicará la posición del Condado de Roanoke y discutirá posibles resoluciones si es apropiado.

Todas las quejas escritas recibidas por el Coordinador o la persona designada por la ADA, las apelaciones al Administrador del Condado o a la persona designada, y las respuestas serán retenidas por el Condado de Roanoke durante al menos tres (3) años.

Si el solicitante, ciudadano o empleado no puede llegar a una resolución con los funcionarios del Condado, se debe presentar una queja federal ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo o la Oficina de Derechos Civiles a más tardar 180 días después del presunto acto discriminatorio.